



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Viernes 1 de agosto

Número 173

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración Local

Efectuando nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local

De conformidad con lo dispuesto en el Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar el que se relaciona a continuación:

Secretarías de tercera categoría

Quintanaortuño, Celadilla-Sotobrin y Sotopalacios (Burgos), D. José Cobo Ortíz.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de este nombramiento en el B. O. de la respectiva provincia para conocimiento del nombrado y Corporaciones intercaadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte al interesado la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación del nombramiento.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 21 de julio de 1952.—  
El Director general, José García Hernández.

(Del «B. O. del E.», núm. 207)

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

A los Alcaldes Presidentes de Juntas vecinales, Guardia Civil, y demás dependientes de mi autoridad.

En defensa de los intereses forestales de la provincia, y para evitar la destrucción de tan importante riqueza por el fuego, si en esta época veraniega no se toman enérgicas y minuciosas medidas para impedir la prevención los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas vecinales, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad en cuya jurisdicción existan predios forestales, ya sean públicos o particulares, lo siguiente:

1.º Que por todos los medios a su alcance, impidan cuanto pueda considerarse como riesgo de incendios en los montes, vigilando los sitios más frecuentados y denunciando a todo el que lleve o encienda fuego en el monte o a distancia inferior a 180 metros de sus linderos, como prohíbe el artículo 9.º de la Real Orden de 5 de mayo de 1881.

2.º Que, una vez producido un incendio, procedan con los máximos diligencia y rigor, a la recluta de personal y medios de extinción que deben tener prevenidos, poniéndose de acuerdo con la Guardia Civil y funcionarios del ramo de Montes, donde existan, para la mayor eficacia de la actuación de todos, cuidando especialmente y una vez domirado el siniestro, de que no cese la vigilancia del lugar incendiado durante varios días, para evitarla, en otro caso, se asegura reproducción del incendio.

3.º Los Comandante de puesto de la Guardia Civil podrán y deberán obligar a todos los vecinos de las localidades próximas al lugar del siniestro, a que coadyuven en los trabajos de extinción, siempre que la importancia del caso lo requiera y usando incluso de la fuerza para compeler a los vecinos reacios, a participar en aquellos trabajos.

4.º Procuren con el mayor celo colaborar con la Guardia Civil y Guardería forestal para averiguar las causas de estos siniestros y conseguir la detención de los autores, bien entendido que cualquier lenidad de esta materia será estimada como complicidad, de la que serán responsables.

Asimismo el incumplimiento o dejación de cualquiera de las anteriores prevenciones de esta Circular, serán sancionados con el máximo rigor.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 24 de julio de 1952.

El Gobernador,  
Jesús Posada Cacho

## Diputación Provincial

### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de julio sean los siguientes:

Ración de pan de 30 decagramos, 0'81 pesetas.

Idem de 40 ídem, 1'08.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 3'16.

Idem de paja corta, de 6 ídem, 1'89.

El kilogramo de paja larga, 0'46.

El ídem de carbón, 0'90.

El ídem de leña, 0'30.

El ídem de aceite, 12.

El litro de petróleo, 3'05.

Burgos, 30 de julio de 1952.—El Secretario general, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente Honorato Martín-Cobos.

### Providencias Judiciales

#### Briviesca

D. Alejandro Corniero Suárez, Juez de primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 25 de 1952, sobre declaración de quiebra necesaria del que fué comerciante y vecino de esta ciudad don Elicerio Barrio Santillana, mayor de edad, soltero, comerciante y domiciliado en Villa Ventorro, de esta localidad, a instancia de D.ª María Ló-

pez Alonso, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta misma vecindad, en el cual recayó auto con esta fecha declarando en estado de quiebra necesaria al aludido señor Barrio Santillana, con lo demás a que se refieren los artículos pertinentes del Código de Comercio y Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para conocimiento de cuantas personas pueda interesarles y acreedores de dicho presunto quebrado, se anuncia tal declaración a los fines establecidos por el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento civil y demás concordantes del Código de Comercio.

Dado en Briviesca a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Alejandro Corniero Suárez.—El Secretario (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y preceptos concordantes, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales y en las horas de despacho, el expediente aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 6 de junio del año en curso, relativo a la fijación de valoraciones de terreno para el trienio 1953-1955, a efectos del arbitrio de «Plus valía», pudiendo formular reclamaciones contra el mismo los interesados legítimos, de conformidad con lo determinado en las referidas disposiciones y con lo determinado por el artículo 509 de la referida Ley, durante el plazo indicado.

Una vez hayan sido aprobadas definitivamente por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, quedarán incorporadas a la Ordenanza vigente

número 59, que regula la mencionada exacción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 22 de julio de 1952.—El Alcalde-Presidente, Florentino Díaz Reig.

### Alcaldía de Vadocondes

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, las observaciones y reparos a que haya lugar.

Vadocondes, 24 de junio de 1952. El Alcalde, Severino Leal.

### Alcaldía de Villalbilla de Gumiel

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del presupuesto municipal extraordinario que estuvo vigente durante los años 1950 y 1951, para atender a los gastos de las obras de construcción de un abastecimiento de aguas, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalbilla de Gumiel, 16 de julio de 1952.—El Alcalde, Vicente Muñoz.

**DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones**

**Zona de Lerma**

**Término municipal de Madrigalejo del Monte**

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Rústica, correspondiente al año de 1951, contra los contribuyentes desconocidos, en providencia de esta fecha, he acordado decretar el embargo de las siguientes fincas rústicas, radicantes en el expresado término municipal.

1. Una finca al polígono 2, parcela 32, al paraje de F. Zarza, de cereal de cuarta clase, de 32,80 áreas; N. Braulio Ortega, S. Hilario Temiño, E. Petra Arlanzón y O. Rufina Temiño.

2. Otra en el polígono 3, parcela 249, al Taconal, de 65,60 áreas; N. Aureliano Blanco, S. Rosa Lara, E. Victorino Arlanzón y O. Santiago Arlanzón.

3. Otra en el polígono 8, parcela 105, al Prado Concejo, de 42,40 áreas; N. Plácida Temiño, S. Felicitas Arlanzón, E. Antonio Temiño y O. Rufino Revilla.

4. Otra en el polígono 8, parcela 204, al término de Cabezadas; de 31,2 áreas; N. Antonio Temiño, Sur Santiago Arlanzón, E. Saturio Azofra y O. Estanislao Barrio.

5. Otra en el polígono 12, parcela 167, en el paraje de Andorrfijo, de 23,20 áreas; N. Quintín Ausín, S. Longinos Lara, E. Rufino Revilla y O. Justa Temiño.

6. Otra en el polígono 12, parcela 193, al Valle la Encina, de 16,80 áreas; N. desconocidos, S. Inocencio Santamaría, E. desconocidos y Oeste Pilar Azofra.

7. Otra en el polígono 12, parcela 194, al Valle la Encina, de 24 áreas; N., S. y E. desconocidos y O. Hros. de Arsenio Temiño.

8. Otra en el polígono 12, parcela 195, en Valle la Encina, de

24,80 áreas; N. no consta, S. Angel Arlanzón, E. Rufino Temiño y Oeste desconocidos.

9. Otra en el polígono 12, parcela 200, al mismo paraje, de 22,40 áreas; N. camino, S. desconocidos, E. Rufina Temiño y O. desconocidos.

10. Otra en el polígono 12, parcela 201, al Valle la Encina, de 17,60 áreas; N. camino, S. y E. desconocidos y O. Pilar Azofra.

11. Otra en el polígono 12, parcela 202, al Valle la Encina, de 20 áreas; N. camino, S. Pilar Azofra, E. desconocidos y O. Hilario Miño.

12. Otra en el polígono 13, parcela 36, de 19,20 áreas, al paraje de Fría; N. Rosa Lara, S. Saturnino García, E. desconocidos y Primo Arlanzón.

13. Otra en el polígono 13, parcela 37, al paraje de V. Fría, de 19,20 áreas; N. Rosa Lara, S. Saturnino García, E. Santiago Arlanzón y O. desconocidos.

14. Otra en el polígono 13, parcela 45, al paraje de V. Fría, de 17,60 áreas; N. Rosa Lara, S. Saturnino García, E. desconocidos y Oeste Longinos Lara.

15. Otra en el polígono 13, parcela 44, al paraje de V. Fría, de 10,40 áreas; N. Longinos Lara, Sur Saturnino García, E. Lucio Lara y O. desconocidos.

16. Otra en el polígono 15, parcela 178, al paraje de Valdelacarrera, de 10,40 áreas; N. Miguel Abad, S. Estela García, E. Luis Hernando y O. no consta.

17. Otra en el polígono 15, parcela 252, al paraje de Carraminora, de 30,50 áreas; N. Martín Revilla, S. Dolores Romo, E. Teodoro Arlanzón y O. Eugenia Lara.

18. Otra en el polígono 16, parcela 258, al paraje del Canal, de 8 áreas; N. desconocidos, S. Indalecio Ortega, E. Junta de Madrigalejo y O. Hros. de Ignacio Romo.

19. Otra en el polígono 16, parcela 259, de 11,20 áreas; N. y Sur desconocidos, E. Junta de Madrigalejo del Monte y O. Ignacio Romo,

20. Otra en el polígono 16, parcela 260, al paraje del Canal, de 11,20 áreas. N. y S. desconocidos, E. Junta de Madrigalejo y Oeste Hros. de Ignacio Romo.

21. Otra en el polígono 16, parcela 261, en el paraje del Canal, de 22,40 áreas; N. Luis Hernando, Sur desconocidos, E. Faustino Diez y O. Hros. de Ignacio Romo.

22. Otra en el polígono 16, parcela 307, al paraje de la Rasa, de 12 áreas; N. Gaspar Moral, S. Toribio Diez, E. Martín Ortega y O. Emiliano Romo.

23. Otra en el polígono 16, parcela 386, al paraje las Hogueras, de 28,80 áreas; N. desconocidos, Sur Macario Lara, Este Víctor Romo y O. Felipe Cantero.

24. Otra en el polígono 16, parcela 396, al paraje de Hogueras, de 26,40 áreas; N. término de Valdorros, S. Gaspara Moral, E. Valentin Quintana y O. Víctor Romo.

25. Otra en el polígono 16, parcela 423, al término de Hogueras, de 16 áreas; N. Emiliano Romo, Sur Juan Moral, E. término de Madrigal y O. Santiago Arlanzón.

26. Otra en el polígono 16, parcela 432, al paraje de F. Espudios, de 10,40 áreas; N. arroyo, S. y Este camino y O. desconocidos.

27. Otra en el polígono 16, parcela 433, al mismo paraje que la anterior, de 10,40 áreas; N. arroyo, Sur camino de Madrigal, E. desconocidos y O. Demetrio Lara.

28. Otra en el polígono 16, parcela 544, al paraje del L. Cerro, de 10,40 áreas; N. Petra Arlanzón, Sur no consta, E. desconocidos y Oeste Valentin Quintana.

29. Otra en el polígono 16, parcela 545, al L. Cerro, de 10,40 áreas; N. Dolores Romo, S. no consta, Este Lucio Lara y O. desconocidos.

30. Otra en el polígono 16, parcela 549, al paraje de L. Cerro, de 18'10 áreas, N. Dolores Romo, S. y E. desconocidos y O. Bernabé Sáiz.

31. Otra en el polígono 16, parcela 550, al L. Cerro, de 18'40 áreas,

N. Dolores Romo. S. no consta, este Alfredo Lara y O. desconocidos.

32. Otra en el polígono 16, parcela 557, al L. Cerro, de monte bajo, de 20'80 áreas, N. desconocidos, sur Martín Revilla, E. Luis Hernando y O. Claudio Romo.

33. Otra en el polígono 16, parcela 558, al E. Cerro, de 20'80 áreas, de monte bajo, N. Valentín Quintana, S. desconocidos, E. Esteban Díez y O. Claudio Romo.

34. Otra en el polígono 16, parcela 615, al Tarovilla, de 10'40 áreas, N. Miguel Abad, S. camino, este Emiliano Romo, O. Martín Ortega.

35. Otra en el polígono 16, parcela 627, al Tarovilla, de 9'60 áreas, áreas, N. Miguel Abad, S. Félix Hernando, E. Alfredo Lara 4 oeste Emiliano Romo.

36. Otra en el polígono 16, parcela 643, al Aremos, de 6'40 áreas, N. desconocidos, S. Víctor Romo, E. Santiago Abad y O. Julia Romo.

37. Otra en el polígono 16, parcela 717, al F. Espudía, de 8'80 áreas, N. Luis Hernando, S. y E. desconocidos y O. Patricio Arnáiz.

38. Otra en el polígono 16, parcela 718, de 8'80 áreas de cereas, de 6.<sup>a</sup>, N. desconocidos, S. Feliciano Cantero, E. no consta y O. Patricio Arnáiz.

39. Otra en el polígono 17, parcela 78, de 8 áreas, N. Río, S. Dolores Romo, E. Ignacio Romo y oeste Manuel Moral.

40. Otra en el polígono 17, parcela 134, al E. Madrigal de 8'80 áreas, N. Víctor Romo, S. Río, este Francisca Barrio y O. Antonio Abad.

41. Otra en el polígono 17, parcela 171, al C. Caberota, de 6'40 áreas, N. camino, S. Río, E. Atanasio Romo y O. Medardo Arlanzón.

42. Otra en el polígono 17, parcela 177, al mismo paraje que la anterior, de 6'40 áreas, N. camino, sur Río, E. Emiliano Romo y O. Martiniano Díez.

43. Otra en el polígono 17, parcela 230, al mismo paraje, de 5'60 áreas, N. camino, S. Luis Hernando, E. Basilio Rubio y O. Teodoro Arlanzón.

44. Otra en el polígono 17, parcela 261, al mismo paraje, de 7'20 áreas, N. camino, S. y E. Martiniano Díez y O. Francisco Santillán.

45. Otra en el polígono 17, parcela 264, de 6'40 áreas, N. Dominiano Tejedor, S. Eustaquio Abad, E. Francisco Santillán y O. Dominio Santillán.

46. Otra en el polígono 18, parcela 169, al paraje del Robles, de 22'40 áreas, de monte bajo, N. Francisco Moral, S. Juan Moral y E. y Víctor Barrio.

47. Otra en el polígono 18, parcela 184, a la Cabezucla, de 10'40 áreas, N. no consta, S. Lucía Casado, E. Celedonio Moral y O. Dionisio García.

48. Otra en el polígono 18, parcela 324, al término de Encuentros, de 20 áreas, N. Alfredo Lara, sur Estela Díez, E. Junta de Madrigalejo y O. no consta.

49. Otra en el polígono 19, parcela 21, al C. Madrigal, de 12 áreas, N. camino de Madrigal, S. Medardo Arlanzón, E. Andrés Moreno y O. Victoriano Arlanzón.

50. Otra en el polígono 19, parcela 33, al C. Madrigal, de 16 áreas, N. Macario Lara, S. desconocidos, E. arroyo y O. Eustaquio Abad.

51. Otra en el polígono 19, parcela 34, al C. Madrigal, de 16 áreas, N. y S. desconocidos, E. arroyo y O. Eustaquio Abad.

52. Otra en el polígono 19, parcela 35, de 16 áreas, N. desconocidos, S. Alfredo Lara, E. arroyo y O. Eustaquio Abad.

53. Otra en el polígono 21, parcela 119, a la Pedreja, de 8 áreas, N. Petra Arlanzón, S. desconocidos, E. Emilia Adrián y O. Alfredo Lara.

54. Otra en el polígono 21, parcela 120, a la Pedreja, de 7'20 áreas, N. desconocidos, S. camino, E. Lucía Lara y O. Dámaso Azofra.

55. Otra en el polígono 21, parcela 279, al C. Villamayor, de 4'80 áreas, N. Macario Lara, S. y E. Santiago Arlanzón y O. Longinos Lara.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación y siendo totalmente desconocidos los dueños de las parcelas embargadas, se les notifica dicho embargo, por medio del presente edicto, además de los fijados en el tablón de anuncios de Madrigalejo del Monte, para que de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 84 comparezcan en el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, señalando domicilio, nombres y apellidos de las parcelas embargadas a desconocidos o representante que en la tramitación del expediente se haga cargo de las notificaciones, con la advertencia de que si no lo hacen, se entenderán practicadas las notificaciones con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga, fijado en las casas consistoriales o publicado en el B. O. de la provincia, según proceda en cada caso.

Lerma, a 4 de junio de 1952.—  
El Recaudador, Félix Miguel Gil.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y  
Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 30 de diciembre de 1950. . . . . 46.962.192'89 pesetas  
Saldo en 31 de diciembre de 1951. . . . . 55.659.770'47 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación  
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaña, Santa María del Campo, Estépar y Villasana de Mena.